

Expediente: **1901/17**

Carátula: **ZELAYA FRANCO JAVIER C/ ROGGIAPANE NICOLAS Y OTRO S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA N°1**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **04/10/2023 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - *CORDOBA, ROSA MARIA-DEMANDADO*

27252146844 - *ZELAYA, FRANCO JAVIER-ACTOR*

20213292103 - *ROGGIAPANE, NICOLAS-DEMANDADO*

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada N°1

ACTUACIONES N°: 1901/17



H105014680540

JUICIO: ZELAYA FRANCO JAVIER c/ ROGGIAPANE NICOLAS Y OTRO s/ COBRO DE PESOS.-
Expte. 1901/17

San Miguel de Tucumán, 03 de octubre de 2023.

Proveyendo lo pertinente a la presentación efectuada en fecha 29/09/2023 por la letrada Hilda Eliana Escobar: I. Tengo presente lo peticionado por el apoderado de la parte actora. En consecuencia, según surge de las constancias de autos, la sentencia definitiva se encuentra debidamente notificada a las partes, por lo que se provee la presentación de fecha 13/10/2022, realizada por el letrado Sebastián Rodríguez Rueda: Concedo el recurso de apelación interpuesto en tiempo oportuno por la parte demandada. En su mérito y de conformidad a lo normado por el art. 125 del CPL: ordeno notificar al apelante a fin de que en el perentorio término de CINCO DÍAS presente su escrito de memorial de agravios, bajo apercibimiento en caso de incumplimiento de lo dispuesto en la preceptiva legal antes mencionada, plazo que comenzará a correr a partir del día siguiente habil al depósito en el domicilio digital constituido. AM

Actuación firmada en fecha 03/10/2023

Certificado digital:

CN=GONZALEZ Sandra Alicia, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23233166154

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.